

RE: Resolución Grandes Contribuyentes ante Secretaría de Hacienda Distrital - HABITUS CONSTRUCCIONES SAS

Desde Monica Rincon Galeano <monica.rincon@avaldigitallabs.com>

Fecha Vie 25/07/2025 19:58

Para Rosa Edith Caicedo Barragan <rosa.caicedo@metrocuadrado.com>


CC Fredy Alejandro Castro Melo <fredy.castro@avaldigitallabs.com>; Liza Maria Vaca Grosso <liza.vaca@metrocuadrado.com>

Buen Día Rosa:

La respuesta es:

Atendiendo a su solicitud, confirmamos que la compañía **METROCUADRADO COM SAS**, identificada con el NIT **901565571** se encuentra catalogada como *Gran Contribuyente* por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para los años 2025 y 2026, de acuerdo con la **Resolución 000200 del 27 de diciembre del 2024**.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Hacienda de Bogotá, mediante el **Acuerdo 065 de 2002**, identifica en el "**Artículo 9. Circunstancias bajo las cuales no se efectúa la retención. No están sujetos a retención en la fuente a título de industria y comercio** inciso d) Cuando el beneficiario del pago esté catalogado como *Gran Contribuyente* por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y sea declarante del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá, **excepto** cuando quien actúe como agente retenedor sea una entidad pública". Adicionalmente, mediante la **Resolución No. DDI-000305 del 16 de enero de 2020**, la Secretaría de Hacienda de Bogotá designa a los agentes de retención del impuesto de Industria y Comercio, y adopta el siguiente cuadro ilustrativo:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. DDI-000305
16 DE ENERO DE 2020

Por la cual se designan agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio."

facilitar la operatividad del sistema, se adopta el siguiente cuadro eminentemente ilustrativo, en el cual en la primera columna se indican los posibles agentes de retención y en forma horizontal, en la primera fila, se listan los posibles sujetos de retención cuando realicen actividades gravadas:

Agentes Retenedores	Entidades Públicas	Grandes Contribuyentes DIAN	Grandes Contribuyentes SHD DIB	Consortios y Uniones Temporales	Contribuyentes del impuesto de industria y comercio que pertenecen al régimen común del Acuerdo 756 de 2019 (incluye profesionales independientes).	Transportadores	Contribuyentes del impuesto de industria y comercio que pertenecen al régimen preferencial del Acuerdo 756 de 2019
Entidades Públicas	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Grandes Contribuyentes DIAN	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Grandes Contribuyentes SHD DIB	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Consortios y Uniones Temporales	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Sociedades Fiduciarias	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Contribuyentes del impuesto de industria y comercio que pertenecen al régimen común del Acuerdo 756 de 2019 (incluye profesionales independientes).	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Transportadores	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Contribuyentes del impuesto de industria y comercio que pertenecen al régimen preferencial del Acuerdo 756 de 2019	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cordialmente,



Mónica Rincón Galeano
Gte. Consolidación Contable e Impuestos
monica.rincon@avaldigitallabs.com

De: Rosa Edith Caicedo Barragan <rosa.caicedo@metrocuadrado.com>

Enviado el: viernes, 25 de julio de 2025 12:00

Para: Monica Rincon Galeano <monica.rincon@avaldigitalabs.com>

CC: Fredy Alejandro Castro Melo <fredy.castro@avaldigitalabs.com>; Liza Maria Vaca Grosso <liza.vaca@metrocuadrado.com>

Asunto: Resolución Grandes Contribuyentes ante Secretaría de Hacienda Distrital - HABITUS CONSTRUCCIONES SAS

Buen día Monica.

Agradezco tu ayuda con esta solicitud de acuerdo a requerimiento del cliente HABITUS CONSTRUCCIONES SAS Nit 900824498 :

De manera atenta agradezco el envío de la Resolución de la secretaria de Hacienda Distrital donde acredite a Metrocuadrado SAS como Gran Contribuyente. Lo anterior debido a que hemos recibido algunas facturas que indican lo siguiente: **"Por favor no practicar Retención de ICA e IVA; Gran Contribuyente Dian Resolución 000200 de 27-12- 2024 AG-2025-2026"**.

A lo anterior indican que son Grandes Contribuyentes ante la DIAN, pero no ante la secretaria de Hacienda Distrital: dado a que no hemos realizado este año Retención de Industria y Comercio.

Quedo atenta a comentarios.

Cordialmente.



Rosa Caicedo Barragan
Ejecutivo de cartera



Rosa.Caicedo@metrocuadrado.com



Carrera 11 # 87 – 51 piso 7

De: Liza Maria Vaca Grosso <liza.vaca@metrocuadrado.com>

Enviado: Viernes, 25 de Julio de 2025 11:45

Para: Rosa Edith Caicedo Barragan <rosa.caicedo@metrocuadrado.com>

Asunto: RV: Resolución Grandes Contribuyentes ante Secretaría de Hacienda Distrital



Liza María Vaca

KAM SR



316 314 5616



liza.vaca@metrocuadrado.com



Carrera 11 # 87 – 51 piso 7 Bogotá – Colombia

De: Sandra Jacqueline Gomez Angarita <contabilidad@habitusconstrucciones.com>

Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 15:18

Para: Liza Maria Vaca Grosso <liza.vaca@metrocuadrado.com>

Asunto: Resolución Grandes Contribuyentes ante Secretaría de Hacienda Distrital

No suele recibir correo electrónico de contabilidad@habitusconstrucciones.com. [Por qué es esto importante](#)

Buen día Liza,

De manera atenta agradezco el envío de la Resolución de la secretaria de Hacienda Distrital donde acredite a Metrocuadrado SAS como Gran Contribuyente.

Loa anterior debido a que hemos recibido algunas facturas que indican lo siguiente: **"Por favor no practicar Retención de ICA e IVA; Gran Contribuyente Dian Resolución 000200 de 27-12- 2024 AG-2025-2026"**.

A lo anterior indican que son Grandes Contribuyentes ante la DIAN, pero no ante la secretaria de Hacienda Distrital: dado a que no hemos realizado este año Retención de Industria y Comercio.

Quedo atenta

Cordial saludo,



Sandra Jacqueline Gomez
Angarita
Auxiliar Contable
Cel. (+57) 313 476 40 56
Carrera 7 # 116-50 Of. 201A, Torre 2
Flormorado Plaza
Bogotá, Colombia
www.habitusconstrucciones.com

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este documento o en cualquiera de los anexos al mismo son propiedad de (Metrocuadrado) y se entrega al destinatario de manera confidencial. Esta información no puede ser usada, transmitida, utilizada, reproducida ni divulgada a otros, salvo con la autorización expresa de quien la origina. Al recibir y examinar este documento y los anexos al mismo, el destinatario se compromete a respetar los términos de Confidencialidad establecidos. Si obtiene esta transmisión por error, por favor elimine la información y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito.